



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas con treinta y dos minutos, del cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron los ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria 2017** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/780/2017 del uno de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Aprobación del orden del día.-----
4. Aprobación y firma del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2017 y su versión estenográfica.----
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./020/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; R.R./059/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./116/2017, sujeto obligado Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca y R.R./137/2017, sujeto obligado Municipio de Soledad Etla, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./248/2016, sujeto obligado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca; R.R./046/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; R.R./049/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; R.R./055/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./058/2017, sujeto obligado Red Oaxaca de Todos; R.R./061/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y R.R./067/2017, sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez.-----
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./045/2017, sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; R.R./063/2017, sujeto obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; R.R./069/2017, sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./072/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./081/2017, sujeto obligado Comisión Estatal Forestal; R.R./084/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración y R.R./189/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
8. Aprobación del Informe General del proceso de verificación diagnóstica 2017.-----
9. Asuntos generales.-----
10. Clausura de la Sesión.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el



Licenciado José Antonio López Ramírez, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declara la existencia del *quórum* legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"En este acto, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, declaro formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, favor de tomar asiento"*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes y sin haber comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el orden del día.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2017, manifestando: *"Ya hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico, por lo que se pide la dispensa de la lectura; ahora, ya que por disposición del artículo 36, segundo párrafo del Reglamento Interno vigente de este Órgano Garante, en esta sesión se debe aprobar el acta de la sesión anterior; someto a la consideración de este Consejo General la aprobación del contenido de esta acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta, les pido se sirvan manifestar el sentido de su voto"*. Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./020/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; R.R./059/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./116/2017, sujeto obligado Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca y R.R./137/2017, sujeto obligado Municipio de Soledad Etna, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./020/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado parcialmente el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a que de contestación a la petición de información, respecto a los puntos 7,8, y 9, de lo que está



solicitando.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./059/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al sujeto obligado a que entregue la información requerida por el recurrente en su petición de información.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./116/2017, sujeto obligado Municipio de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, resulta procedente ordenar al sujeto obligado, haga entrega de la información solicitada por los recurrentes.-Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3).-----

A continuación el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./137/2017, sujeto obligado Municipio de Soledad Etna, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, y en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al sujeto obligado entregue la información requerida por el ahora recurrente.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4).-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./248/2016, sujeto obligado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca; R.R./046/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; R.R./049/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; R.R./055/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./058/2017, sujeto obligado Red Oaxaca de Todos; R.R./061/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y R.R./067/2017, sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar lectura de los proyectos de resolución.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./248/2016, sujeto obligado Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sugerir al recurrente, realice su petición de información a la Secretaría de Seguridad Pública, estatal y federal, así como también a la Fiscalía General del Estado y al Honorable Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, se propone al Consejo General, confirme la respuesta del sujeto obligado.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 5).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./046/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera parcialmente fundado, el motivo inconformidad expresado por la recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al sujeto



obligado a que haga entrega de la información solicitada, referente a los ejercicios fiscales 2010 y 2011, en los términos planteados. En el caso de que la información no sea localizada en los archivos del sujeto obligado, se ordena remitir el acuerdo que confirme la inexistencia de la información, una vez agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia.-----

Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./049/2017, sujeto obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso de revisión quedó sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 7).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./055/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente revocar la respuesta del sujeto obligado, y en consecuencia, se ordena al mismo, haga entrega de la información solicitada por el recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./058/2017, sujeto obligado Red Oaxaca de Todos. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso de revisión quedó sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./061/2017, sujeto obligado Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de tal manera que el recurso de revisión quedó sin materia.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 10).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./067/2017, sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión, en virtud de que además de que el sujeto obligado, atendió en tiempo y forma la petición de información planteada por el recurrente, durante la sustanciación del mismo, el sujeto obligado, reenvió al recurrente la información solicitada, ahora al correo electrónico proporcionado, y por cuestiones técnicas que no pueden ser atribuibles al sujeto obligado, la información no pudo ser visualizada por el solicitante.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 11).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./045/2017, sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; R.R./063/2017, sujeto obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el



Desarrollo de Oaxaca; R.R./069/2017, sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca; R.R./072/2017, sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./081/2017, sujeto obligado Comisión Estatal Forestal; R.R./084/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración y R.R./189/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./045/2017, sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 12).-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./063/2017, sujeto obligado Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

Después, el Secretario General de Acuerdos, dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./081/2017, sujeto obligado Comisión Estatal Forestal. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a que proporcione la información solicitada, o en caso de no contar con ella, realice declaratoria de inexistencia de la información, debiendo estar confirmada por su comité de transparencia y haga entrega a la parte recurrente.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./084/2017, sujeto obligado Secretaría de Administración. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera procedente revocar la respuesta del sujeto obligado y ordenarle a que proporcione la información solicitada, ya que la misma, es de acceso público.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 15).-----

En seguida, el Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./189/2017, sujeto obligado Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a proporcionar la información solicitada, o en su caso haga entrega de la declaratoria de inexistencia de la información, con todas las documentales que avalen dicha inexistencia, remitiéndola a este instituto a efecto de corroborar tal hecho.-----

Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 16).-----

El Comisionado Presidente, Francisco Javier Álvarez Figueroa, procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a la Aprobación del Informe General del proceso de verificación diagnóstica 2017. Para esto, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta.-----

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del Acuerdo, respecto Aprobación del Informe General del proceso de verificación diagnóstica 2017. Señaló que este documento ya ha sido circulado en



todas y cada una de las ponencias para su análisis, discusión y en su caso, para su aprobación, por lo que los contenidos de este documento, ya han tenido la oportunidad de valorarlos.-----
El Comisionado Juan Gómez Pérez, realizó un comentario respecto de la aprobación del informe general del proceso de verificación diagnóstica, señalando puntualmente, que este documento recoge todo el proceso que se ha venido realizando en los últimos meses, en cuanto a la evaluación a los sujetos obligados, en particular a sus portales electrónicos, así como de treinta y un Ayuntamientos que tienen la condición de tener una población menor a los setenta mil habitantes. Agregó, que es un ejercicio trascendente que se realiza con este alcance, por primera vez en el Estado de Oaxaca. Aprovechó también para informar sobre la presentación pública del informe general de la verificación diagnóstica 2017, en el cual se dará cuenta de los detalles del mismo, asimismo, aprovechó para agradecer y hacer un reconocimiento a cada una de las áreas que han participado por parte del Instituto, en este caso, de los que estuvieron a cargo de la revisión de las Tablas de Aplicabilidad, como lo es la Dirección Jurídica en el área de normatividad, así como también, al área de Tecnologías de Transparencia del Instituto, quienes prepararon en su momento, las claves de usuario y contraseña de los sujetos obligados. Por otra parte, hizo un reconocimiento al área de capacitación, perteneciente a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos personales, quienes también tuvieron una importante e intensa participación en el desarrollo de las actividades relativas a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.---
Fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 17).-----

El Comisionado Presidente, Francisco Javier Álvarez Figueroa, procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Compañeros: ¿tienen algún asunto que tratar en este punto del Orden del día?"*. -----
No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de esta Sesión, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día 4 de septiembre del año dos mil diecisiete, declaro clausurada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta Sesión hemos tomado. Muchas gracias"*.-----
Así lo acordaron y firman los Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.-----



El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos
Lic. José Antonio López Ramírez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 4 de septiembre de 2017. Conste.-----
ERER*rccd*asr